

Guaranda julio 8, 2025
RCU – 007 – 2025 – 102

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (007), realizada el 8 de julio del 2025;

DÉCIMO TERCER PUNTO: Análisis y Resolución del Informe de Contingencia para sustentar el ingreso de los señores Bonilla Viscarra Kevin Jesús y García González Erika Raquel, al Módulo de Control de Malezas Nativas y No Nativas de la Maestría en Sanidad Vegetal, Cohorte I, 2023.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:**

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227 determina, “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República” [...];

QUE, el Reglamento de Admisión, Matriculación, Permanencia y Graduación en Programas de Posgrado y Educación Continua en su artículo 9, determina: “El Comité Académico de Posgrado y Educación Continua constituye un comité asesor, es una unidad de apoyo académico encargado de la gestión, planificación, ejecución y seguimiento de los Programas de Posgrado y Educación Continua. Se regirá por los Reglamentos aprobados, la normativa vigente de los organismos internos y externos de la Educación Superior”;

QUE, el Comité Académico de Posgrado de la Maestría en Sanidad Vegetal cohorte I 2023, de la Universidad Estatal de Bolívar, resuelve: “aprobar el Informe de Contingencia para sustentar el ingreso de los dos Maestranteros al Primer Módulo del Programa de Maestría en Sanidad Vegetal – Cohorte I 2023, para lo cual se debe contratar a un Docente Facilitador para impartir el Módulo de Control de Malezas Nativas y No Nativas con el pago del 50% (USD 720,00) de las horas del Módulo en relación al cuadro que precede y sugiere a la Comisión Académica de la Universidad Estatal de Bolívar su aprobación de los señores Bonilla Viscarra Kevin Jesús y García González Erika Raquel, al Módulo de Control de Malezas Nativas y No Nativas de la Maestría en Sanidad Vegetal, Cohorte I, 2023.



QUE, la Comisión Académica mediante Resolución Nro. RCA-SO-004-2025-044 de fecha 11 de junio de 2025, Resuelve: “remitir la documentación al Consejo Universitario para su tratamiento por ser su competencia”.

QUE, la Dra. Herminia Sanaguano, Rectora, Subrogante, mediante Memorando Nro. UEB-RECT-2025-2259-M de fecha 24 de junio de 2025, autoriza para que sea considerado en el orden del día de la siguiente sesión de Consejo Universitario.

RESUELVE POR UNANIMIDAD:

PRIMERA: “APROBAR EL INFORME DE CONTINGENCIA PARA SUSTENTAR EL INGRESO DE LOS DOS MAESTRANTES, SEÑORES BONILLA VISCARRA KEVIN JESÚS Y GARCÍA GONZÁLEZ ERIKA RAQUEL AL PRIMER MÓDULO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN SANIDAD VEGETAL – COHORTE I 2023”;

SEGUNDA: AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DE UN DOCENTE FACILITADOR PARA IMPARTIR EL MÓDULO DE CONTROL DE MALEZAS NATIVAS Y NO NATIVAS CON EL PAGO DEL 50% (USD 720,00) DE LAS HORAS DEL MÓDULO”.

Lo que certifico en honor a la verdad

**MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL**

